

Expediente: 1528/21-A5

Carátula: PEREYRA DANIEL OSCAR C/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262557324 - PEREYRA, DANIEL OSCAR-ACTOR

90000000000 - EL QUEBRACHO GROUP S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1528/21-A5



H105035851465

**JUICIO: PEREYRA DANIEL OSCAR c/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-  
Expte. N° 1528/21-A5. Juzgado del Trabajo VIII nom**

**San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.**

Proveyendo la presentación de la letrada ALVAREZ MERCEDES ANDREA DEL VALLE de fecha 12/06/2025:

A la **prueba testimonial**: acéptase la prueba ofrecida. Sin perjuicio de ello, se procede a reformular las preguntas n° 3 y 4 del cuestionario propuesto:

*"3) Para que diga el testigo si sabe y le consta para quién trabajaba el Sr Daniel Oscar Pereyra. En caso afirmativo si recuerda en que fecha lo hizo. De razón de sus dichos*

*4) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, para que diga el testigo si sabe y le consta que tareas realizaba el Sr Daniel Oscar Pereyra en dicho lugar. "*

A los fines de su producción, fijase para el día **13/10/2025 a hs. 08:30** para que tenga lugar el examen de los testigos propuestos.

Se le hace saber a los testigos RODRIGO EXEQUIEL SALAS, MARTA ELENA CORREA, CARLOS GONZALO GÓMEZ y YESSICA VANESA GUERRA que **deberán comparecer ante la Sala de Audiencias Multifuero** (ubicado en calle Crisostomo Álvarez 535, piso 6) provisto de su D.N.I. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372 del C.P.C.C.T. (Supletorio) en caso de incomparendo injustificado. **LAS NOTIFICACIONES** a los testigos propuestos estarán a cargo de la parte oferente de la prueba, conforme lo acordado en la audiencia del día de la fecha.

Hágase saber a los letrados intervinientes que la audiencia se realizará de manera presencial ante **la Sala de Audiencias Multifuero**.-MEM. 1528/21-A5. Juzgado del Trabajo VIII nom

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.